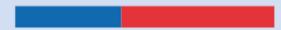


# Cómo venderle al Estado, procedimientos de contratación

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios

## Objetivo

**Comprender los procedimientos** de contratación para vender bienes o servicios al Estado y los pasos a seguir para participar del **Mercado Público como proveedor.**



# Mercado Público y Registro de Proveedores

Conoce la Plataforma Transaccional

# ¿Qué es ser un proveedor o proveedora del Estado?

Un/a proveedor o proveedora es aquella persona natural o jurídica que se inscribe en Mercado Público, es parte del Registro de Proveedores, y puede vender sus productos o servicios al Estado a través de diferentes procedimientos de compra en la Plataforma Transaccional.



# Mercado Público

ChileCompra

## Plataforma transaccional

Mercado Público es la plataforma transaccional administrada por ChileCompra a través de la cuál más de 850 organismos públicos compran productos y servicios a empresas de todos los tamaños y de todo el país.

Este sitio permite a los los Organismos Públicos adquirir bienes y servicios, y permite a los proveedores inscribirse para comenzar a ofertar de inmediato y hacer negocios con el Estado.



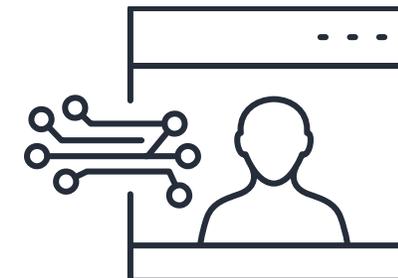
La Plataforma es [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

# Registro de Proveedores

ChileCompra

El Registro de Proveedores **es un servicio de ChileCompra** disponible en la plataforma transaccional [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **cuya función principal es verificar que las empresas cumplan con la normativa** para contratar con el Estado.

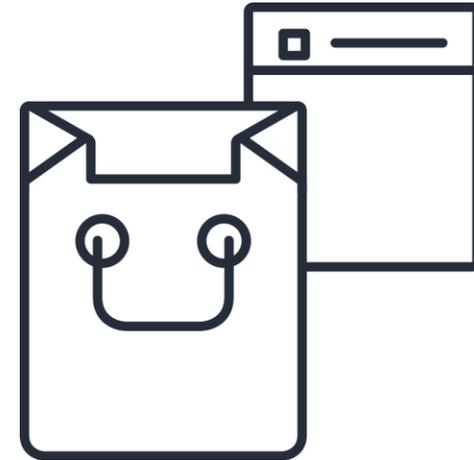
Adicionalmente **entrega información en línea a los compradores para que tomen decisiones** en el abastecimiento del Estado.



**100% digital desde [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

# ¿Qué son las compras públicas?

- Se refiere al proceso de adquisición de bienes y servicios que los organismos públicos requieren para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La ley 19.886 y su Reglamento, regulan este proceso para alcanzar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.



# Cifras 2022

ChileCompra



\*Incluye transacciones de Obras Públicas y Minvu.

\*\* Corresponden a compromisos de compra y no a pagos a proveedores.



# Formas en las que puedes vender al Estado

# Procedimientos de compra

Ley 19.886

ChileCompra



## CONVENIOS MARCO

Procedimiento de compras que se realiza en una **tienda electrónica** que permite a los compradores y compradoras **adquirir bienes y servicios** mediante **un click**.



## LICITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento de compra **concursal y abierto** que permite realizar **un llamado público** convocando a los **interesados**, para que, sujetándose a las bases, **formulen propuestas**.



## LICITACIÓN PRIVADA

Procedimiento de compra **excepcional** mediante el cual se **invita al menos a tres proveedores** a participar, como comprador debes acreditar **alguna de las causales** establecidas en el artículo 8º de la Ley de Compras 19.886



## TRATOS DIRECTOS

Procedimiento de compra **excepcional** que permite **contratar a un proveedor** y siempre deberá **autorizarse previo acto administrativo fundado** y en algunos casos requiere de un mínimo de tres cotizaciones.

Todas las compras que se realizan con los mecanismos de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional

# Convenio Marco

ChileCompra



Es una licitación de bienes o servicios en **determinados rubros** que es realizada por ChileCompra y **donde se establecen los precios y condiciones de compra durante un plazo determinado.**

## Características

- Los productos o servicios se disponibilizan en un **catálogo electrónico**
- El comprador **elige y lo sube a su carro** de compra, como en cualquier e-commerce
- Los rubros en convenio marco deben ser **estandarizados, de uso transversal y frecuente**

## Beneficios para Proveedores



- Acceden al catálogo a través de Mercado Público
- Lista de Bienes y/o servicios y sus condiciones de contratación
- Participación individual o mediante asociación con otros proveedores para presentarse como una Unión Temporal de Proveedores (UTP)

## Gran Compra

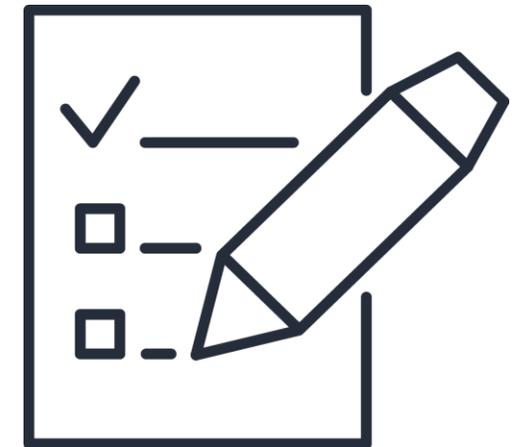


- Tratándose de adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, reguladas en el artículo 14 bis, las entidades deberán solicitar a los proveedores seleccionados en el respectivo procedimiento de Grandes Compras.

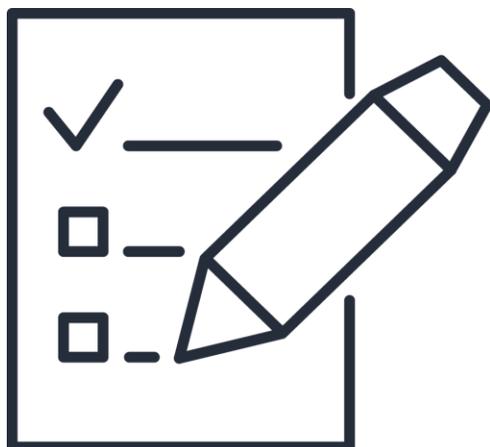
# Licitación Pública

**Documentos aprobados** por la autoridad competente que contienen el conjunto de **requisitos, condiciones y especificaciones**, establecidos por la Entidad Licitante, que **describen** los bienes y servicios a contratar y **regulan** el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas”

(Art. 2° N° 3, Reglamento)



# Bases de Licitación



“Deben establecer las **condiciones** que permitan **alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes o futuros.** Estas condiciones **no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni solo atender al precio de la oferta”.**

(Artículo 6º, inc. 1º, Ley N° 19.886)

# Bases tipo

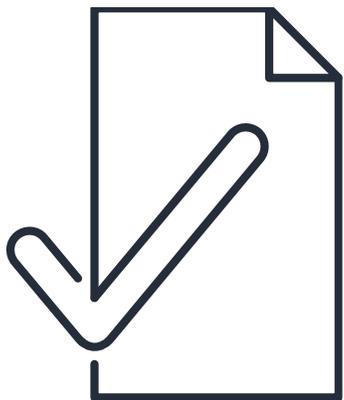


Las **Bases Tipo** son una **modalidad de compra impulsada por ChileCompra para facilitar la participación de los proveedores del Estado en licitaciones públicas de mayor cuantía**. Éstos pueden ofertar en forma rápida y sencilla gracias a su formato estandarizado con cláusulas administrativas estandarizadas y tomadas de razón por la Contraloría General de la República.

A su vez, como comprador o compradora, **puedes ahorrar tiempo en la elaboración de las Bases de Licitación, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos**.

De esta manera, los funcionarios de cada institución pueden concentrarse en los aspectos técnicos de la compra, adaptando las Bases a sus necesidades, sin incurrir en todos los costos administrativos que implica realizar una licitación, como por ejemplo la Toma de Razón.

# Licitación Privada



Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas organizaciones (mínimo 3) para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Cuando el fundamento para proceder a una privada es que no se presentaron oferentes a la licitación original, **NO se pueden modificar las bases utilizadas previamente en la licitación pública.** Por lo anterior, las Bases de licitación son las mismas, modificando aquellos puntos relativos a los plazos.

# ¿Qué son los Tratos Directos?

Antecedente normativo

ChileCompra



**“Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación deben efectuarse sin la concurrencia de los requisitos** señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada”.

(Artículo 2° Definiciones N°31, Reglamento de Compra).

# Trato Directo

Capítulo I, Artículo 2, punto 31 del Reglamento

ChileCompra



“Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 10 bis requerirán de un mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.

(Artículo 51 del Reglamento)



# Modalidades de compra

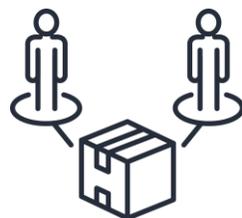
# Otros procedimientos de compra

ChileCompra



## GRAN COMPRA

Se denomina **Gran compra** a la **adquisición** a través del **catálogo de Convenios Marco** de un bien o servicio cuyo monto total es **igual o mayor a las 1.000 UTM**.



## COMPRAS COORDINADAS

Las **compras coordinadas** permiten que **dos o más** entidades **se unan para realizar** un proceso de adquisición donde a **mayor volumen** se producen **mejores ahorros para el Estado**.



## BASES TIPO

Modalidad de **compra impulsada por ChileCompra**, como comprador o compradora, **puedes ahorrar tiempo** en la **elaboración de las Bases** de Licitación, **permitiendo mayor eficiencia** en las adquisiciones de mayor complejidad y montos.



## COMPRA ÁGIL

La Compra Ágil es una **modalidad de compra** mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita** bienes y/o servicios por un **monto igual o inferior a 30 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

**Todas las compras que se realizan con las modalidades de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional**

# ¿Qué es una Gran Compra?



Se denomina Gran compra a la adquisición a través del catálogo de Convenios Marco de un bien o servicio cuyo monto total es igual o mayor a las 1.000 UTM.

A través de la aplicación de Grandes Compras en la tienda electrónica, los compradores pueden realizar un llamado a todos los proveedores adjudicados en un Convenio Marco en particular.

# Compras Coordinadas

ChileCompra



Las Compras Coordinadas son una modalidad de compra, por la cual dos o más entidades regidas por la Ley de Compras (además de los organismos públicos adheridos voluntariamente o representados por la Dirección ChileCompra), agregan demanda mediante un procedimiento competitivo.

La decisión de participar en un proceso de Compra Coordinada depende de las instituciones, que pueden resolver coordinarse con otros organismos públicos (Compra Coordinada Conjunta) o mandar a la Dirección ChileCompra para que los represente en el proceso (Compra Coordinada por mandato) y así agregar demanda para un determinado producto o servicio.

## Beneficios

- Los Proveedores **aseguran un importante volumen** de venta
- Permite participar de un **gran proceso licitatorio y no múltiples**, lo que se traduce en ahorros de gestión

# Tipos de Compras Coordinadas

ChileCompra

## Compras Coordinadas por Mandato

En este caso, la Dirección ChileCompra agrega demanda representando a varias instituciones del Estado, a través de un procedimiento de licitación para la contratación de bienes o servicios. Esta representación debe ser solicitada por cada organismo participante a través de un oficio

(Artículo 7, inciso tercero, del Reglamento de Compras)

## Compras Coordinadas Conjunta

Dos o más entidades efectúan un proceso de compra para contratar para sí, el mismo tipo de bien o servicio. Para ello, la Dirección ChileCompra apoya activamente en el desarrollo del proceso de compra, pero sin asumir ningún tipo de representación de los compradores.

# Compra Ágil

ChileCompra



## Características de Compra Ágil

- Mecanismo que permite comprar hasta **UTM 30 en un mínimo de 24 horas**
- El 80% de las compras del Estado están dentro de este tramo de compra

La Compra Ágil es una modalidad de compra mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

## Objetivo de Compra ágil

**Entregar solución inmediata y efectiva de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas** (Mipymes) para que vendan sus productos y/o servicios en línea, en forma fácil y transparente, contemplada en el Plan Económico de Emergencia asociado al Coronavirus.

**Simplificar y reducir la burocracia en las compras menores** y generando procesos más eficientes.

# Flujo de venta de un proveedor

ChileCompra



Las instituciones públicas deciden si en sus bases de licitación exigen la acreditación en el Registro de Proveedores. **Hoy cerca del 85% de los Compradores lo solicitan**



# Nuevas Causales de Inhabilidad

Capítulo VII. Probidad y Transparencia

# Énfasis de la modernización de la Ley

Aspectos clave para empresas proveedoras del Estado



**La nueva Ley de Compras instruye nuevas causales de inhabilidades para formar parte del Registro de Proveedores a las personas naturales y jurídicas.**

La inhabilidad se podrá aplicar por hasta dos años contados desde la fecha en que se encuentre firme y ejecutoriada la sentencia respectiva, y se extenderá por el tiempo que dure la pena de inhabilitación establecida en el Código Penal, o, en su caso, la condena o sentencia correspondiente.

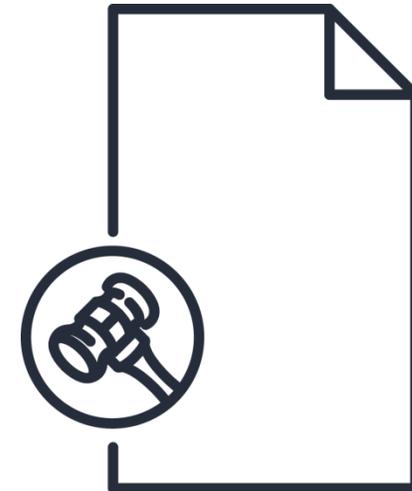
# Causales de Inhabilidad

Aplicabilidad en los proveedores del Estado

ChileCompra

Las causales de inhabilidad se aplicarán al Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas, a los registros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a todos los demás registros que tengan por objeto inscribir a personas naturales o jurídicas, para el suministro de bienes muebles, la ejecución de obras, o la prestación de servicios a organismos del Estado.

(Artículo 35 octies, Ley de Compras Públicas)



# Cambios en causales de Inhabilidad

Antecedentes para proveedores

ChileCompra

- Se suman nuevas **inhabilidades** en el Registro como delitos de cohecho, deudas tributarias, deudas previsionales, prácticas antisindicales, documentos falsos, insolvencia, suspensión del Registro de Proveedores y Sentencias informadas por Tribunales (art. 35 septies).
- La inhabilidad por prácticas antisindicales, incumplimiento contractual, delitos tributarios o infracción a los derechos fundamentales de trabajadores son incorporados en la "Sentencia Informada por Tribunal".



# Inhabilidades para ser contratados

Si el proveedor queda **Inhábil para ofertar y ser contratado por el Estado se visualizará en la Ficha del proveedor.**

El proveedor dependiendo de la casual podrá resolver la situación de inhabilidad con las entidades públicas correspondientes.

En el caso de inhabilidad por condena el efecto y duración estará determinado por lo indicado en la sentencia judicial que informan tribunales a la Dirección ChileCompra.

## Detalle habilidad

<b>Delitos de cohecho</b> Ministerio Público	✓ El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
<b>Documentos falsos</b> Dirección ChileCompra	✓ El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.
<b>Insolvencia</b> Registro de Quiebras y Datos de Superintendencia	✓ El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
<b>Suspensión Registro de Proveedores</b> Dirección ChileCompra	✓ El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
<b>Sentencias Informadas por Tribunales</b> Tribunales de Justicia	✗ Proveedor ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal o delitos tributarios o incumplimiento contractual o prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o ha sido condenado en Chile o en el extranjero por cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. <a href="#">Ver más</a>
<b>Deudas previsionales</b> Boletín Laboral Dirección del Trabajo	✓ El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
<b>Deudas tributarias</b> Tesorería General de la República	✓ El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

# ¿Por qué se agregan nuevas causales de inhabilidad?

Más probidad y transparencia

ChileCompra



La nueva ley de compras enfatiza en el Capítulo VII que los proveedores (oferentes) **no podrán participar de procesos concursales en los cuales figuren como personal del servicio público o posean relación de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.**

**Enfatiza en otras causales** que vinculadas a delitos concursales; delitos tributarios; incumplimientos contractuales; condenas laborales; condenados por cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

# Acciones a implementar a los 12 meses la Ley

ChileCompra

**Para ofertar y ser contratado por Estado debes mantener tu habilidad en el Registro de Proveedores** pues será requisito obligatorio para participar en los procesos de compra pública.





# Recomendaciones

# Aplica la gestión comercial en tus ofertas



- Analiza las dinámicas comerciales de los bienes o servicios como el precio, garantías, ofertas, entre otros.



- Realiza Estudios de mercados para actualizarte sobre productos discontinuados o modelos nuevos.



- Conoce las variables por actividad económica, por ejemplo reajustes, comisiones e impuestos asociados.



- Planifica y organiza la logística resultante del contrato como traslados y fletes.



- Gestiona el tiempo, entrega oportunamente los productos o servicios para facturar conforme a los tiempos correspondientes y previa recepción conforme.

# ¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

Centro de Ayuda: [ayuda.mercadopublico.cl](https://ayuda.mercadopublico.cl)



## Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



## Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres  
Ayuda  
telefónica?

## Mesa de ayuda telefónica

☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7

🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

# Capacítate en línea y de forma gratuita

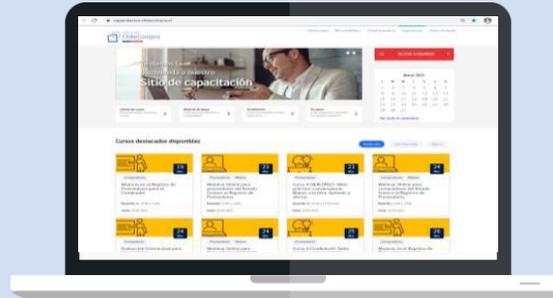
ChileCompra



[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**Capacitación on-line**

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

# Cómo venderle al Estado, procedimientos de contratación

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios